



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 2.868.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

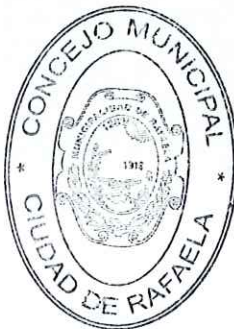
MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría que corresponda proceda a: INFORMAR lo siguiente con respecto al funcionamiento de PUNTO SANO en nuestra ciudad:

- 1-Tipo de controles que se realizaron y todo servicio que se brindó desde su funcionamiento.
- 2- Lugares de la ciudad en el cual se instaló y criterios de elección.
- 3-Cantidad de personas atendidas y consultas realizadas, en general y diferenciado por cada sector de la ciudad en el cual funcionó, por año, por mes y por día.
- 4-Horarios en los cuales se atendió a los pacientes y tiempo aproximado de cada consulta.
- 5-Procedimiento ante un paciente cuyo control diera alguna patología.
- 6-Si existe un sistema de seguimiento de la situación de cada consulta.
- 7-Si se cuenta con un promedio o estadística de los resultados de dichos controles.
- 8-Programa de funcionamiento para el 2016 y objetivos pensados y planteados.
- 9-Aspectos a mejorar y/o reever. (Exp. C.M. N° 07836-1).-

Dada en la Sala de Sesiones del////
CONCEJO MUNICIPAL DE////
RAFAELA, a los diecisiete días//
del mes de marzo del año dos mil /
dieciséis.-----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela